

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 971/2020

Publicada que fue en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243, de 26 de diciembre de 2019, la aprobación inicial de la Modificación del Plan Municipal de Tráfico afectando a la peatonalización de la C/ Alcalde Esteban y ante la ausencia de reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, dicho texto ha quedado definitivamente aprobado como a continuación se inserta:

MODIFICACIÓN PLAN DE TRÁFICO PARA PEATONALIZACIÓN CALLE ALCALDE ESTEBAN

Visto el informe emitido por la Policía Local y que a continuación se transcribe

"Francisco José Amaro López, Oficial-Jefe de la Policía Local, informa a Vd, que:

Referente a la Providencia de Alcaldía con fecha cinco de diciembre del presente año, sobre la prevista peatonalización de la C/ Alcalde Esteban de esta Villa, desde esta Jefatura se emiten las siguientes consideraciones:

- En la actualidad esta calle es de un solo sentido de circulación, el que va de la C/ Córdoba a la C/ Corredera.

- Presenta tanto en su entrada como en su salida, una considerable estrechez, teniendo una anchura en su entrada (en el sentido del tráfico actual) de 4,5 metros y en su salida de 3,30 metros. A esto habría que añadir el hecho de que el tramo de C/ Corredera al que se incorpora el tráfico, es el más estrecho de dicha calle, teniendo una anchura de 3,40 metros, hecho que provoca que la incorporación a esta calle tenga una dificultad elevada.

- Por lo expuesto en el punto anterior y teniendo en cuenta que la calle en cuestión es de escasa longitud y por tanto viven pocos vecinos, esto hace que el volumen de tráfico de vehículos sea muy bajo.

- Considerar también que la calle no tiene delimitada acera mediante bordillo. Por lo que teniendo en cuenta la estrechez de la vía junto con los vehículos aparcados en la misma, esto provoca que exista un riesgo considerable en la entrada y salida de los domicilios por parte de los peatones, ya que los vehículos que circulan lo hacen prácticamente rozando las fachadas de las viviendas.

- Otro hecho a tener en cuenta, es que en la C/ Alcalde Esteban, se encuentra enclavado el Teatro Municipal. Esto provoca que cuando se lleva a cabo alguna actividad en este Local, se produzca una aglomeración de personas en sus inmediaciones que unido a la circulación de vehículos y a las características de estrechez de la calle, incrementa considerablemente la aparición de situaciones de riesgo para los peatones.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde esta Jefatura se considera que la calle Alcalde Esteban debería cerrarse al tráfico y convertirse en peatonal, informando a los vecinos que solamente se podría acceder a la misma en los siguientes supuestos:

- Emergencias.
- Carga y Descarga.
- Entrada y Salida a cocheras autorizadas.

Para ello, debería colocarse una señal de "Entrada Prohibida" (R-101), en la esquina de esta calle en su confluencia con C/ Córdoba (lado derecho de la entrada de Urgencias del Centro de Salud), esta señal debería complementarse con un cartel con la siguiente lectura ("excepto cocheras autorizadas").

Se debería informar también a los vecinos de la calle, que al estar prohibida la entrada de vehículos, también queda prohibido el aparcamiento de los mismos.

Sería conveniente la señalización en el pavimento, del lugar donde debería permitirse el estacionamiento de la Ambulancia (comienzo de la calle, en el lado derecho), así como la señalización de un espacio, delante de la puerta de Urgencias del Centro de Salud, para los vehículos de los vecinos que se encuentre en esa situación.

Por último, y aunque no afecte a la calle Alcalde Esteban, pero sí a la organización del tráfico en las inmediaciones del Centro de Salud. Desde esta Jefatura se estima que sería conveniente la delimitación de un espacio para los vehículos particulares de los Médicos y Enfermeros que se encuentran de guardia. Este espacio se podría delimitar en la C/ Córdoba, en el lado derecho en sentido ascendente, desde la puerta de urgencias hasta el lugar donde actualmente comienza una zona de estacionamiento prohibido por la estrechez de la C/ Córdoba."

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular para comentar que los vecinos se han enterado el día de la reunión de la peatonalización de la calle, pregunta si se incluye el cambio de aparcamiento, responde la Sra. Alcaldesa que los médicos podrán aparcar en la Calle Córdoba y la ambulancia en la calle Alcalde Esteban. Acto seguido comenta la Portavoz del Grupo Popular se procede a votación y con la abstención de los Sr. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. aprobar la modificación del plan municipal de tráfico para peatonalización de la calle Alcalde Esteban.

Segundo. Someter a información pública el presente acuerdo por plazo de treinta días, mediante publicación de anuncio en el BOP, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones. De no presentarse alegaciones se considerará definitivamente aprobado.

Fuente Obejuna, 3 de abril de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.